



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio veintiocho de dos mil veintitrés

PROCESO:	Verbal- Cesación de efectos civiles
DEMANDANTE:	Mabel Cristina Naranjo Galvis
DEMANDADA:	Germán de Jesús Piedrahita Rendón
RADICADO:	05001-31-10-011- 2023-00113 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Incorpora notificación por aviso

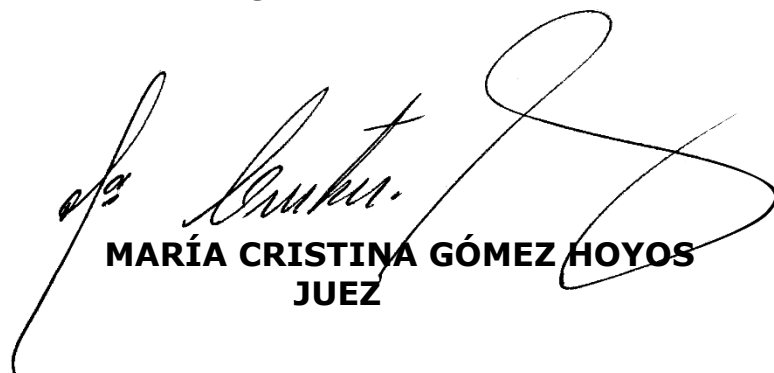
Incorpórese al proceso las constancias de envío de la notificación por aviso a la parte demandada a la dirección enunciada en el escrito inicial de la demanda, tal como lo establece el art.292 CGP.

Toda vez que la parte actora, aporfo constancia de envío de la notificación por aviso con respectivo sello de cotejo, cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recibido tal como se observa y con la cual se aporta la certificación de la empresa de correos Servientrega.

Permanezca el proceso en la secretaría contabilizando los términos de los que por ley dispone la parte demandada para hacer pronunciamiento sobre el particular.

Una vez vencido este, se continuará con la ritución del trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Maria Cristina Gomez Hoyos

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d83c4ab9249339ade91f40e506d322356623471be90ef576f9665da4f5f31020**

Documento generado en 29/06/2023 10:37:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>